

Artículo único.—Se declara desierto el concurso para la provisión de plazas en las Escuelas unitarias Piloto convocado por la Dirección General de Enseñanza Primaria por Resolución de 15 de mayo de 1961, quedando autorizada dicha Dirección General para proveer las mencionadas Escuelas en la forma más conveniente para las necesidades del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de octubre de 1961 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la plaza de Catedrático numerario de «Historia de las Artes Plásticas e Historia de la Arquitectura», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Anunciada por Orden de 21 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 29) a oposición libre la plaza de Catedrático numerario de «Historia de las Artes Plásticas e Historia de la Arquitectura», vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, cuyo plazo para la admisión de aspirantes fué ampliado por la Orden de 21 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 10 de marzo), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto), modificado por Orden de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los ejercicios correspondientes:

Titulares:

Presidente: Don Juan de Contreras y López de Ayala.
Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don José Camón Aznar.
Junta de Enseñanza Técnica, don José María Ros Vila y don Víctor D'Ors Pérez-Peix.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, don Luis Canals Arribas.

Suplentes:

Presidente: Don Francisco de A. Iñiguez Almech.
Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Enrique Lafuente Ferrari.

Junta de Enseñanza Técnica, don Luis Moya Blanco y don Pelayo Martínez Paricio.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, don Leopoldo Gil Nebot.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se citan, vacantes en la Facultad de Medicina.

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Medicina celebrada el día 27 de junio último, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Profesores adjuntos de «Higiene y Sanidad» y una de «Microbiología y Parasitología»:

Don Valentín Matilla Gómez.
Don Manuel Bermejillo Martínez.
Don Gonzalo Piñero Gil.

Madrid, 16 de octubre de 1961.—El Vicerrector, M. Lora.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos, así como los excluidos, a las oposiciones convocadas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento.

Convocadas por Orden ministerial de 26 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto) oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio del Ministerio de Industria y examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en las mismas,

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos a los ejercicios de las citadas oposiciones, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a los señores siguientes:

Aguilar Ramia, Alberto.
Aguiló Campos-Herrero, Carlos.
Aguiló Campos-Herrero, José Luis.
Alós Rovira, José María.
Arias-Paz Herrán, Gonzalo.
Barbera Puig, Vicente.
Barrio Martín-Gamero, José del.
Bautista Cerero, Salvador.
Beltrán Armiño, Hipólito.
Bielza Corsino, José.
Bohizas Arroyo, Angel.
Boixadós Malé, Ramón.
Botella Pradillo, Ernesto.
Cabanillas Rojas, José.
Cabetas Hernández, Alejandro.
Calvo Calvo, José Luis.
Capmany Ferrer, José.
Carmona Carrasco, Fernando.
Cervera Cervera, Joaquín.
Concellón Fernández, Mario César.
Cortijos Pérez, Francisco.
Crespo Nogueira, Joaquín.
Cruz Manrique, Saturnino de la.
Cuadra Jiménez, Juan.
Cubillo de Arteaiza, Juan.
Chías Ossorio, Manuel.
Dessy Fernández de Angulo, José Luis.
Díaz Bermejo, Federico.

Díez Vélez, Francisco Javier.
Domingo Padrol, Mariano.
Eguillor Hernández Ricardo.
Eguilluz Escudero, Ricardo.
Enseñat de Villalonga, Alfonso.
Escalante Doval, Guillermo.
Escarti y Valls, Antonio Luis.
Escolano Paul, Pedro Luis.
Fernández García, Nemesio.
Fernández-Pacheco Hidalgo, Francisco.
Fernández Rodríguez, Augusto.
Fraga Framil, Isaac.
Fústel de la Media, Emilio.
Galván Cabrerizo, José Ramón.
Gallegos Fauri, José.
García Alonso, Rafael.
García Arazón, Miguel.
García Gorostiza, Victor.
García-Navarro y Aparicio, Alvaro.
Gavin Clavero, Joaquín.
Gayá de Prado, Juan.
Gómez Barreda, Ricardo.
Gómez-Tejedor Chinchilla, Abelardo.
González Gómez, Jaime.
González Herreros, Manuel.
González Labusta, José Antonio.
Gosálvez Ramos, Fernando.
Granadino Ajenjo, Alberto.

Guillén Amorós, Alejandro.
Guitart Aparicio, Cristóbal.
Gutiérrez Navio, Elcy.
Gutiérrez Nogales, Francisco.
Gutiérrez Núñez, Francisco.
Guzmán Medlavilla, Angel Fernando.
Heras García-Manzano, Ramón de las.
Hermoso Junco, Luis Angel.
Izquierdo Izquierdo, Julián.
Jiménez Arana, Antonio.
Jiménez Arana, José Manuel.
Jiménez Gutiérrez Gregorio.
Jorge Fernández, Ricardo.
Juandó Miret, Juan.
Lara Patiño, Angel.
León Ruiz, Fernando de.
Linares Sánchez, Mario.
López-Alonso Fernández, José María.
López Camarasa, Sebastián.
López Pérez, Fernando.
López Torres, Emilio.
López-Urrutia Fernández, Antonio.
Lorenz Elau, Leandro.
Marchal Bueno, Francisco.
Marijuán Ortega, Cayo.
Márquez Martínez, Manuel.
Marrero Bosch, Antonio.
Martínez Maisonnave, César.

Martínez Paz, José.
 Martínez de Velasco Moreno, Rafael.
 Masvidal Fraucá, María.
 Mena Mena, Fernando.
 Meseguer Guilmón, José.
 Miñora Soto, Luis.
 Montali López, Rafael.
 Moreno Aceña, Lucio.
 Moreno Clemente, Julián.
 Mut Mas, Miguel.
 Navarrete Fernández, Enrique.
 Navasa Eoija, Enrique.
 Normand Berzamin, Pablo Eduardo.
 Olivera Vicente, Luciano.
 Palmer Parietti, Jaime.
 Pallarés Meliádo, Simón.
 Pellicer Totosaus, Francisco Javier.
 Peñas Penela, Emilio.

Pérez de Prat, Luis.
 Pousa Rovira, Arturo.
 Rambla Jovani, Alfredo.
 Ramis Vargas, Jorge.
 Ramos Benítez, Eusebio.
 Ribera Sced, Esteban.
 Ribera Talavera, Ricardo.
 Rivero Rábago, Ramón.
 Rocher Vaca, Ramón.
 Rosillo Martínez, Marcial.
 Rozpide Norcán, José Manuel.
 Salazar Serrano, Alfredo.
 Sánchez de la Calle, Antonio.
 Sánchez de la Cruz Aristarco.
 Sánchez Pérez, Fulgencio.
 Sánchez Pérez, Manuel.
 Scola Basaurén, Mariano.
 Seco López, Manuel.

Serrano del Pozo, Juan Antonio.
 Siegrist Fernández, Emilio.
 Soría Pérez, Virgilio.
 Tembours Villarejo, Juan.
 Tisner Fernández, Juan.
 Torcal de la Fuente, José Antonio.
 Torres Comas, Gabriel.
 Torres Mínguez, Raimundo.
 Turet Claparols, José.
 Valenciano Polack, Alberto.
 Valenti Fiol, Joaquín María.
 Vega del Barco, Antonio.
 Vilar Guix, Ricardo.
 Villaró Cortés, José María.
 Villén Eoija, José.
 Yagüe Monjas, Antonio.
 Yarza Uranga, Manuel.
 Zabalza Ayerdi, Luis.

Asimismo, por no cumplir todas las condiciones de la citada convocatoria, quedan excluidos los señores siguientes, por las causas que se indican:

A) Por no tener tres años de ejercicios de la profesión desde la fecha de aprobación de la Reválida:

Arteaga Escudero, Alfonso de.
 Casaká Martínez, Francisco.
 Garmendia Jorrín, Luis.
 Lanza Molct, Guillermo.
 Mazón Cortina, Félix.
 Marullo Gutiérrez, Alfonso.
 Salvador Alpuente Salvador.

B) Por no presentar los justificantes exigidos:

Iglesias Jiménez, Esteban.

C) Por presentación de instancias fuera del plazo hábil:

Mañas Redó, Agustín.

De acuerdo con las condiciones de la convocatoria, de la relación de los aspirantes admitidos podrán ser excluidos por el Tribunal, durante el curso de la oposición, aquellos en los que se comprobare que las circunstancias personales declaradas no se ajusten a la realidad.

Contra esta disposición puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de noviembre de 1961.—El Director general, José García Usano.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 9 de noviembre de 1961 por la que se anuncia convocatoria para cubrir diez plazas de ingreso en la Academia del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.

Se convoca concurso-oposición para cubrir 10 plazas de ingreso en la Academia del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo cuarto del Decreto de 23 de febrero de 1940 («Boletín Oficial del Estado» número 67).

Artículo 1.º Los aspirantes a esta convocatoria habrán de reunir las condiciones siguientes:

- Ser español, licenciado en Medicina y Cirugía.
- Heber nacido no antes del año 1930.
- Tener buena concepción moral y social.
- No haber sido procesado ni expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza.
- Superar las condiciones físicas del cuadro de inutilidades vigente para el Ejército del Aire.

Art. 2.º Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al Coronel-Director de la Academia de

Sanidad del Ejército del Aire (General Oras, 30, Madrid), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente orden y las formalidades que a continuación se indican:

a) El plazo de admisión de instancias terminará a los treinta días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, figurando al reverso de las mismas, y en forma legible, el nombre y apellidos.

c) No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.

d) Con las instancias se remitirá un certificado del expediente académico, indicando las notas obtenidas en la carrera por el interesado. Asimismo cuantos documentos acrediten méritos profesionales.

e) La Secretaría de la Academia facilitará el oportuno recibo de la documentación que le sea entregada personalmente.

f) Los aspirantes que pertenezcan a alguno de los tres Ejércitos, cursarán sus instancias por conducto reglamentario, directamente al Coronel-Director de la citada Academia, acompañando informe reservado de su conducta y espíritu militar, copia de la hoja de servicios y de la de hechos o filiación del interesado y hoja de castigos.

Al mismo tiempo que se curse su documentación por conducto oficial, los solicitantes dirigirán un escrito al Director de la Academia, exponiendo la Autoridad y fecha por la que cursaron sus instancias.

Los Jefes de Cuerpo deberán tener presente el plazo improrrogable de admisión de instancias para cursar éstas con la antelación necesaria, evitando así posibles perjuicios a los solicitantes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, los aspirantes que figuren inscritos en la misma unirán a la documentación citada certificado en que conste la autorización del Ministerio de Marina para tomar parte en la convocatoria.

g) Las instancias enviadas por correo deberán ser certificadas, valiéndose al aspirante el recibo del certificado como comprobante de su envío.

Art. 3.º Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas.

Art. 4.º La relación de los aspirantes admitidos y la de excluidos serán publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio del Aire, en un plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha límite de admisión de instancias, indicándose el día y hora en que los admitidos han de efectuar su presentación en la Academia, así como las demás circunstancias que sean oportunas.

Una vez publicadas las relaciones antes indicadas, la Academia comunicará a los interesados su exclusión o admisión a examen, y a estos últimos, el número de orden, lugar, día y hora de presentación.

Para determinar el número de orden se relacionarán los aspirantes por riguroso orden alfabético, determinándose por sorteo público, que se verificará en la Academia, la letra correspondiente al primer día de examen.